



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 028-2012-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TRUJILLO, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Septiembre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado y a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 195° del mismo texto legal establece que las Municipalidades son competentes para aprobar su organización interna;

Que, la Ley 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado establece los criterios de diseño y de estructura de la Administración Pública.

Que, el D.S. N° 043-2006 PCM aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) por parte de la Administración Pública;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2007-MPT se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo, instrumento de gestión de la administración municipal, cuya organización es dinámica y flexible, debiendo adecuarse a los cambios normativos que se produzcan;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto/Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, mediante Informe Técnico N° 034-2012-MPT-GPP/SGPR, presenta la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones, de la Municipalidad Provincial de Trujillo, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 9°, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Trujillo, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Segundo.- Deróguese la Ordenanza Municipal N° 017-2007-MPT, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF de la Municipalidad Provincial de Trujillo, así como sus modificatorias y todas las disposiciones que se opongan a la presente ordenanza.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

Artículo Tercero.- La presente Ordenanza será publicada en el Diario Oficial de la Localidad y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en el Portal Institucional y Portal del Estado Peruano.

POR TANTO REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Trujillo, a los dieciocho días del mes de Septiembre del año Dos mil doce.

GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
TENIENTE ALCALDESA